

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-03000-19-0519-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 519

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,967.0
Muestra Auditada	36,967.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur, que ascendieron a 36,967.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Baja California Sur, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 515 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Baja California Sur suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 36,967.0 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Baja California Sur los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 36,967.0 miles de pesos, éstos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Baja California Sur; asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se

administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La SFA del Gobierno del estado de Baja California Sur transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 36,967.0 miles de pesos a la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur (CEA), esta Comisión, a su vez, transfirió recursos por un monto de 12,618.7 miles de pesos al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, Baja California Sur (OOMSAPAS Los Cabos) y al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Baja California Sur (OOMSAPAS La Paz) dependencias ejecutoras del estado, las cuales contaron con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 5

La SFA del Gobierno del estado de Baja California Sur transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 36,967.0 miles de pesos a la CEA dependencia ejecutora del estado, en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROAGUA A EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia	Monto Transferido a ejecutores	Días de atraso en la transferencia de los recursos	
		De	hasta
CEA	36,967.0	11	49
Total ministrado Ejecutores	36,967.0	11	49
Gran Total	36,967.0	11	49

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada

NOTA: Se realizaron seis ministraciones con diferentes días de atraso, desde 11 hasta 49 días.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/203/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Baja California Sur aportó 17,273.8 miles de pesos, provenientes de recursos propios, el OOMSAPAS Los Cabos aportó 3,120.5 miles de pesos, y el OOMSAPAS La Paz aportó 1,106.9 miles de pesos, para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que cumplió con el monto de 21,501.2 miles de pesos [La diferencia de la aportación Estatal (16,197.7 miles de pesos) con lo convenido (37,698.9 miles de pesos), fue de acuerdo con el oficio número B00.903.03.-1608 de fecha 02 de agosto de 2024, firmado por el Director Local de la CONAGUA, mediante el cual se redujo la inversión autorizada de una obra en un 77.3%], establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de su SFA , así como de las dependencias ejecutoras designadas, registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 36,967.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 37.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros estuvieran debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de su SFA, así como de las dependencias ejecutoras designadas, comprometió, devengó y pagó los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a los proyectos del programa seleccionados para su revisión, registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

Resultado núm. 9

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Baja California Sur con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las

cuales se correspondieron con 11 proyectos por un importe pagado de 20,598.6 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Ampliación de la red de agua potable en fraccionamiento Forjadores, en Ciudad Constitución, consistente en: 1.52 kilómetros de red de distribución y 32 tomas domiciliarias.	LO-62-O17-903017989-N-4-2024	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Si	Si	1,041.5	520.8
2	Ampliación de la red de agua potable en fraccionamiento Aguilar, en Ciudad Constitución, consistente en: 1.015 kilómetros de red de distribución y 23 tomas domiciliarias.	LO-62-O17-903017989-N-5-2024	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Si	Si	659.1	329.5
3	Rehabilitación y equipamiento electromecánico de pozo de agua No. 1 del acueducto Palo Verde, en Santa Rosalía, municipio de Mulegé, B.C.S.	LO-62-O17-903017989-N-7-2024	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Si	Si	3,161.8	1,264.7
4	Proyecto ejecutivo para la sustitución del acueducto Palo Verde - Santa Rosalía (39 kilómetros), en Santa Rosalía, municipio de Mulegé.	IO-62-O17-903017989-N-11-2024	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Si	Si	1,199.8	*478.2
5	Fortalecimiento de las capacidades.	IA-62-O17-903017989-N-9-2024	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Si	Si	1,364.2	*682.1
6	Desinfección del agua.	LA-62-O17-903017989-N-3-2024	Agua Potable	Desinfección del agua	Si	Si	2,222.6	*891.8
7	Construcción de 3er circuito de agua potable a base de 2,786 metros de tubería de 3" de PVC hidráulico, 310 metros de 6", 494 metros de 8" y 340 tomas domiciliarias para colonia Ejidal, en San José del Cabo.	OOMSAPASLC-DPEO-001-06-2024	Agua Potable	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Si	Si	5,484.1	2,467.9
8	Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en las colonias Libertad y Solidaridad, en Guerrero Negro, consistente en: 6.0 kilómetros de red de atarjeas, 178 descargas domiciliarias, 0.50 kilómetros de emisor a presión y estación de bombeo.	AO-62-O17-903017989-N-6-2024	Alcantarillado	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Si	Si	12,998.8	6,696.1

Núm. Consecutivo	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
9	Ampliación de la red de alcantarillado, en la colonia San Isidro Labrador, primera etapa, consistente en: 3.46 km de tubería sanitaria pvc de 8" de diámetro SDR 35, construcción de 41 pozos de visita y 93 descargas domiciliarias, en Ciudad Constitución.	LO-62-O17-903017989-N-2-2024	Alcantarillado	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Si	Si	3,508.1	1,746.7
10	Rehabilitación y equipamiento electromecánico de estación de bombeo de aguas residuales No. 1, en Santa Rosalía, municipio de Mulegé, B.C.S.	LO-62-O17-903017989-N-8-2024	Alcantarillado	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Si	Si	5,280.4	1,831.0
11	Construcción de 630.84 mts. lineales de red de alcantarillado sanitario con tubería PVC de 8" de diámetro, 28 descargas domiciliarias (1a. etapa) y 1,157.96 mts. lineales de colector con tubería de PVC de 15" de diámetro, colonia Valle Dorado - Los Pinos, Cd. de La Paz.	SAPA-PROAGUA-001-2024	Alcantarillado	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Si	Si	7,379.7	3,689.8
TOTAL							44,300.1	20,598.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del SRFT de la SHCP.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
NOTA *: La revisión de estas acciones se realizó solo de manera documental.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Baja California Sur recibió recursos del PROAGUA por 36,967.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 37.9 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 37,004.9 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 12 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 de 21,126.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2025	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0.0
Nuevo	3	3,318.2	9.0			
Rehabilitado	2	1,742.9	4.7	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Alcantarillado						
Nuevo	3	12,132.6	32.8			
Rehabilitado	1	1,831.0	5.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Saneamiento						
Nuevo		0.0				
Rehabilitado		0.0				
Desinfección de agua						
Nuevo		63.6	0.2			
Rehabilitado	1	212.6	0.6			
Mejoramiento de eficiencia		651.6	1.7			
Atención a fenómenos perturbadores				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	10	19,952.5	54.0	Reintegros a la TESOFE	15,878.8	42.9
Supervisión Técnica	1	491.5	1.3	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Atención social	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	15,878.8	42.9
Fortalecimiento de Capacidades	1	682.1	1.8			
Subtotal (A)	12	21,126.1	57.1			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		37,004.9	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur, destinó 927.8 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 1.5 millones de pesos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinó 682.1 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Baja California Sur destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que, de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 94.1%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por tal motivo destinó más del 30% en acciones de incremento a la cobertura de servicios.

Resultado núm. 11

La SFA del Gobierno del estado de Baja California Sur presentó un saldo al 31 de marzo del 2025 en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 correspondiente a recursos remanentes del programa por 15,878.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA, el OOMSAPAS Los Cabos y el OOMSAPAS La Paz ejecutó nueve proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, de los cuales se comprobó que integró y formalizó el POA con las obras por ejecutar con recursos del programa y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; y en su caso, previo al inicio de los trabajos obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA, el OOMSAPAS Los Cabos y el OOMSAPAS La Paz adjudicó nueve contratos que amparan nueve proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales uno fue por invitación restringida por un importe de 1,199.8 miles de pesos, seis por licitación pública por un importe de 21,030.5 miles de pesos, y dos por excepción a la licitación pública por un importe de 18,483.0 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y que, en los casos correspondientes la excepción a licitación pública, se dispuso del dictamen de excepción debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA, el OOMSAPAS Los Cabos y el OOMSAPAS La Paz ejecutó nueve proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por un importe contratado de 40,713.3 miles de pesos (de los cuales 19,636.6 miles de pesos correspondieron a PROAGUA) que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios**Resultado núm. 15**

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA, adjudicó dos contratos que amparan dos proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 3,586.8 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales uno fue por invitación restringida por un importe de 2,222.6 miles de pesos y uno por licitación pública por un importe de 1,364.2 miles de pesos de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que los bienes y servicios estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso de las actas de entrega-recepción, resguardos, inventarios que acreditaron que en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Verificación física

Resultado núm. 17

Se realizó la verificación física de ocho contratos de obras públicas que ampararon ocho proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Baja California Sur, por medio de la CEA, el OOMSAPAS Los Cabos y el OOMSAPAS La Paz, con un importe pagado con recursos federales de 18,549.5 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Baja California Sur cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 se reportó por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y que difundió dicha información entre su población a través del Boletín Oficial del Gobierno de Baja California Sur; sin embargo, se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

La Contraloría General del Gobierno del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/204/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Baja California Sur no cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

La Contraloría General del Gobierno del estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CG/EPRA/205/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California Sur mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 36,967.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Baja California Sur recibió los recursos del PROAGUA por 36,967.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 37.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 37,004.9 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 12 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 21,126.1 miles de pesos, lo que representó el 57.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 515 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias administrativas, principalmente de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 36,967.0 miles de pesos a la dependencia ejecutora del estado en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio y destino en la aplicación de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y que se difundió entre su población; sin embargo, la información financiera no mostró congruencia con lo que se refiere a los montos reportados, y la papelería y documentación oficial no contó con la leyenda establecida en la normativa.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Baja California Sur destinó 927.8 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 1.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para

este concepto; de igual forma, se destinaron 682.1 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Baja California Sur destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 94.1%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por tal motivo destino más del 30% en acciones de incremento a la cobertura de servicios.

En conclusión, el Gobierno del estado de Baja California Sur realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Procedimientos**1.- Evaluación de control interno**

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Comprobar que la entidad fiscalizada adjudicó y contrató las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios financiados con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, y que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron

al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), la Comisión Estatal del Agua (CEA), ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, Baja California Sur (OOMSAPAS Los Cabos) y el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Baja California Sur (OOMSAPAS La Paz).